

CALLE: GALEANA 344 SUR

CENTRO C.P, 64000

MONTERREY, NUEVO LEON

TEL: (81) 8345-4080

R.F.C. EPO8312301W2

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion: 64000

Factura

P - 103444

Folio Fiscal

CD2DF069-29CA-1B40-BC68-3438E01DDC48

Número de Serie del Certificado del CSD

00001000000505861090

Número de Serie del Certificado del SAT

00001000000502000436

Fecha y hora de Certificación

2023-05-23T16:28:37

Fecha Emisión: 23/05/2023 04:28:33p. m.

Cliente: MUNICIPIO DE JUAREZ NL

524 ZARAGOZA Y JUAREZ # S/N

Col. CENTRO

JUAREZ, NUEVO LEON C.P. 67250

R.F.C. MJN850101NP3

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Num. de cuenta:

Forma de pago: 99 Por definir

Orden Publicidad Local Directo

Conducto LOCAL DIRECTO

CANTIDAD	UNI. MEDIDA	DESCRIPCION	OBJ. DE IMP.	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	E48	SERVICIO 82101905 INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS NOTAS PUBLICADAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ NL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023	02	17,250.00	17,250.00

Condiciones de pago: 15 DIAS

Uso de CFDI: G03 Gastos en general

Subsubtotal: \$17,250.00

Cantidad con letra:

VEINTE MIL DIEZ PESOS y 00 / 100 M.N.

Desc. \$0.00

Subtotal: \$17,250.00

IVA 16%: \$2,760.00

Total: \$20,010.00



Observaciones:

Exportacion Sat: NO APLICA

TIPO PROCESO:

CLAVE ENTIDAD:

TIPO COMITE:

AMBITO:

ID CONTABILIDAD:

ID CONTABILIDAD: 17712072

Pagaré: Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de EDITORIAL EL PORVENIR, S.A. DE C.V. la cantidad de: \$20,010.00
VEINTE MIL DIEZ PESOS y 00 / 100 M.N.,
MONTERREY, NUEVO LEON, 23/05/2023 04:28:33p.m.

Sello del SAT

NiE5wvghFzaoCqgFRRhaSy0ND3q7GevYFPBKzHkatiHQYcvN85m3oEReB+Cwiz2fpcNp1yk37ykhXUvS2LIPaZ5ZRAhJghHermXcBTJelTzjgN33anGc0m3feliX7UuAVKhmqxICVpaJij/Ez2DhPm7LaZ54XpBTfNBSp458id3eSg8i+o9dcah5Str_Ml9gphndrulex/GfIXCqgPREEKm0nLcwmhOANtcvY2iBivx2INcAVluDJO1A50id456SP/79V+yAEeSIEC3kpduhZ9EIH+vZDpenLZV7K9g7M3feZvzRFUaby0zoQPd8EgTJKerg==

Sello Digital del CFDI

XZUuBwYDQQUHV48cM9yScgRUBN+wJARCByZwJMLyxFBJFpg1IbvvdjEDBfj1dGxZe1OZ7eH38vN3yGslUjI8VGRIS2+H4wTcr9BPnscL5ETUE8s1mkObW+99SoYkxExGyDvx08CYW07aeZxPtpyruAnhN8kVFjnhEYD0HaGGRxatHxPaFXtm4Qx0v4UA9ZTeg7zBihb23KBDzeDQLUAsWnzqEmRIIF3sXUHgWJCO1PUYUJL39f6VMY2vm2hok7eoX46wVJ7G7HLbbOXRxeplM+FLBHp54wbMK0CaZjUu1Ld(B8jX84gg0N0eRZ39uY5JuvsNoQw==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

|||1|1|CD2DF069-29CA-1B40-BC68-3438E01DDC48|2023-05-23T16:28:37|XZUuBwYDQQUHV48cM9yScgRUBN+wJARCByZwJMLyxFBJFpg1IbvvdjEDBfj1dGxZe1OZ7eH38vN3yGslUjI8VGRIS2+H4wTcr9BPnscL5ETUE8s1mkObW+99SoYkxExGyDvx08CYW07aeZxPtpyruAnhN8kVFjnhEYD0HaGGRxatHxPaFXtm4Qx0v4UA9ZTeg7zBihb23KBDzeDQLUAsWnzqEmRIIF3sXUHgWJCO1PUYUJL39f6VMY2vm2hok7eoX46wVJ7G7HLbbOXRxeplM+FLBHp54wbMK0CaZjUu1Ld(B8jX84gg0N0eRZ39uY5JuvsNoQw==|00001000000502000436|]



COMUNICACION SOCIAL
Y PRENSA
JUAREZ NL

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Recibido:
25/05/2023
9:36 a.m.



Administración
2021-2024

PMJ/CSYP/288/2023

AT`N: Dirección de Egresos
PRESENTE.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y a la vez solicito tramitar el pago del importe de la presente factura con cargo al presupuesto de la Dirección de Comunicación Social.

PROVEEDOR	FACTURA
EDITORIAL EL PORVENIR SA DE CV	P-103444
CONCEPTO	MONTO
INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS NOTAS PUBLICADAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ NL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023	\$20,010.00

Quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto y espero contar con su apoyo para este particular.

ATENTAMENTE
JUÁREZ, N.L. A 31 DE MAYO DEL 2023

Lic. Clemente Martín Almaraz Montemayor
Director de Comunicación Social y Prensa



Se quedan 90 colonias sin agua por falla eléctrica

Un total de 90 colonias se quedaron sin el suministro de agua al registrarse una falla eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

La Dirección de Agua y Drenaje de Monterrey dijo que por este inconveniente las bombas de los tanques se detuvieron.

Ante tal situación, la dependencia estatal informó que las colonias afectadas se ubican en los municipios de Escobedo y García.

La paraestatal manifestó que a consecuencia de la falla eléctrica los tanques afectados fueron los de Nueva Castilla Ampliación, Monterrey 5, Minas,

Alianza, Fraile II, IV y V, así como García I y II.

De acuerdo a la paraestatal, se trabaja para restablecer el servicio lo antes posible, quedando reparado el daño durante la noche de este domingo 21 de mayo y parte de la madrugada del lunes 22 de mayo.

De acuerdo con AyD en el municipio de García se trabaja en la reparación de un tubo de 12 pulgadas, en el libramiento Noreste en su cruce con Cromo en el Parque Industrial Mitras.

El suministro de agua potable se verá afectado por un tiempo no estimado en las siguientes colonias de García NL Parque

Industrial, Paraje San José, Sectores Los Ríos, Fomerrey 189, Las Palmas, Villas de San Martín, solo por mencionar algunas de las 90 existentes

En el municipio de Escobedo los sectores afectados son Andrés Caballero Moreno, el Ejido San Nicolás, Emiliano Zapata, Niños Héroes, Nueva Castilla, Privadas de San José, Privadas del Saucé, San José (Hacienda de los Sauces), Sócrates Rizzo, Unión Agropecuaria Lázaro Cárdenas y Villa Castello.

Una vez que la falla sea reparada, AyD informó que las familias afectadas tendrán que esperar el proceso de llenado de los tanques.(JMD)



Los afectados fueron los habitantes de García y Escobedo

Invitan a regios a Jornada Visual gratuita

La Administración Municipal de Monterrey, en coordinación con Fundación Devlyn, Rotary y el Gobierno del Estado, invita a la ciudadanía residente en esta capital para que asista a la Jornada Visual gratuita.

El servicio que tiene una sede diferente cada semana, consiste en una revisión de agudeza visual, a partir de la cual se evaluará si se requiere graduación de lentes; esto es totalmente gratuito incluyendo el armazón.

El horario de atención, del programa que inició hace unos días, es de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde.

Los interesados deberán acudir con copia de una identificación oficial con foto, comprobante de domicilio y CURP.

La Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva a través de la Dirección de Salud ofrece como sedes de esta jornada los centros de salud municipales.

Cabe destacar que en la actualidad se han llevado a cabo un total de mil 256 atenciones ciudadanas.

De acuerdo con las autoridades, el calendario de la jornada de Salud Visual para los interesados será del 22 al 26 de mayo en Infonavit Valle Verde.

Del 29 de mayo al 02 de junio en Fomerrey 45, del 5 al 9 de junio en Tierra y Libertad, del 12 al 16 de junio en Hogares Ferrocarrileros y del 19 al 23 de junio en el Gimnasio Filiberto Sagrero al sur de la ciudad.(JM)



La atención es de ocho de la mañana a las 14:00 horas

Agilizan en Juárez entrega de drenajes profundos

Previo a que se llegue la temporada más fuerte de lluvias en este año, la Ciudad de Juárez Nuevo León busca agilizar la entrega de drenajes profundos en diversos sectores, reveló el Alcalde Francisco "Paco" Treviño Cantú.

Es así que este fin de semana el edil Francisco Treviño Cantú realizó un recorrido de supervisión a una gran obra de drenaje pluvial que su Administración está realizando en la Avenida Eloy Cavazos, y donde se trabaja simultáneamente en tres frentes para darle mayor celeridad.

Este pluvial acabará con el temor que vivían habitantes de las colonias Ex Hacienda El Rosario, Sierra Vista, Villas de la Hacienda y Punta Esmeralda al quedar incomunicados cada vez que fuertes lluvias inundaban la Avenida Eloy



Paco Treviño recorrió varias obras en proceso

Cavazos en esa zona.

"Estamos supervisando los avances de este drenaje pluvial que hacía mucha falta, y que está aquí a las afueras de la Colonia Sierra Vista, Ex Hacienda El Rosario...", dijo Paco Treviño, "con esta magna obra pondremos fin a las inundaciones que dejaban

incomunicados a los vecinos de toda esta zona y prevendremos accidentes causados por las fuertes lluvias".

Los trabajos de este pluvial incluyen el desazolve de un arroyo hacia donde se conduce el agua que antes se acumulaba sobre la avenida, y que ya ha sido puesto a prueba con las intensas lluvias que cayeron recientemente.

"(Estoy) muy contento de ver que está funcionando, porque ahora con las lluvias que fueron muy fuertes, la verdad que sí funcionó este desazolve que se da al canal. Los trabajos que se están realizando están dando frutos...y eso que vamos ahorita a un 40 por ciento (de avance de la obra)", expresó el Alcalde juarenses. (AME)

Legislará GLPRI a favor de indígenas y personas con discapacidad en juicios civiles

Para que los indígenas y personas con discapacidad tengan derecho a traductores, intérpretes y a solicitar medidas de asistencia en los juicios civiles, la bancada de PRI en el Congreso Local presentará iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Heriberto Treviño Cantú, coordinador de la fracción resaltó que busca garantizar el acceso efectivo a la justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Dijo que históricamente, en México, tanto los integrantes de pueblos originales como las personas con alguna discapacidad, han sido discriminadas al momento de ejercer sus legítimos derechos.

La propuesta contempla añadir los artículos 21 bis, 21 bis I y 21 bis II al Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de armonizarlo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y con Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas de Nuevo León.

"A través de esta iniciativa estoy proponiendo que en los juicios donde intervengan personas con discapacidades visuales, auditivas, de locución o cualquier otra que le impida desarrollarse plenamente, el juez deberá ordenar la asistencia técnica necesaria", precisó.


"Cuando se vean involucradas personas indígenas que no hablen español, o no lo sepan leer, ellas

también deberán ser asistidas por un intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, a fin de que se conozcan fehacientemente todas las actuaciones judiciales que tengan lugar en su propia lengua o en español".

El Coordinador del GLPRI apuntó que es obligación del Estado implementar acciones y mecanismos que se traduzcan en avances materiales en favor de los grupos más vulnerables.(JMD)



Heriberto Treviño dijo que buscan que tengan intérpretes y medidas de asistencia



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

AVISO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

En San Nicolás de los Garza, Nuevo León al día 18 del mes de mayo del año 2023.

A todos los propietarios de vehículos automotores cuyo depósito se haya efectuado a partir del 31 de diciembre del 2021 o con anterioridad y que se encuentren en los lotes que a continuación se mencionan, los cuales forman parte de la empresa denominada Garage y Talleres S. de R.L., se les informa y en el mismo acto se notifica lo siguiente:

LOTE	UBICACIÓN
60	Carretera Monterrey - Monclova kilómetro 7.5 en el Municipio del Carmen, N.L.
63	Av. Rómulo Garza núm. 102, Colonia Francisco G. Sada en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.
263	Av. Churubusco núm. 698 en el Municipio de Monterrey, N.L.
64	Carretera Monterrey Monclova kilómetro 13.5, en el Municipio del Carmen, N.L.
66	Av. Concordia núm. 3935, en el municipio de Apodaca, N.L.
67	Av. Rómulo Garza núm. 1108, Colonia Francisco G. Sada en el Municipio de San Nicolás de los Garza.
	Av. Abraham Lincoln núm. 14780, Fracc. Paseo de San Bernabé en el Municipio de Monterrey, N.L.
75	Carretera los Ramones, Comunidad la Arena, en el Municipio de Pesquería, N.L.
76	Carretera a Salinas Victoria, kilómetro 11, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.


En virtud de las diversas violaciones cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, daños patrimoniales y/o lo relacionado a las leyes y reglamentos que regulan el actuar de la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio; se les comunica que los vehículos que se ubiquen en los lotes anteriormente mencionados, se encontrarán a su disposición, para que en un término de 60-días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación, acudan a gestionar la devolución de los mismos, conforme a los reglamentos, estatutos y requisitos establecidos por la Secretaría de Movilidad y/o Secretaría de Seguridad Pública; a fin de llevar a cabo la liberación de los vehículos, realizando previamente el pago de las multas que correspondan, de los gastos de almacenaje generados y demás que pudieron fincarse al momento de su retención y posteriormente, en la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual se encuentra ubicada en la Calle Juárez núm. 100, Zona Centro de esta Ciudad.

En la inteligencia de que, de no hacerlo así, los bienes muebles que se encuentran en la hipótesis anteriormente descrita, causaran abandono a favor de esta autoridad en términos del Artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, que a la letra establece lo siguiente:



ARTÍCULO 191.- Causarán abandono en favor del Fisco los bienes a disposición de las Autoridades Fiscales, Administrativas o Judiciales, en los siguientes casos:

IV. Se trate de bienes que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o en poder de las autoridades fiscales, administrativas o judiciales o hayan sido retenidos o asegurados por las mismas y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se ponga a su disposición. Se entenderá que los bienes se encuentran a disposición del interesado, a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique la resolución correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34 fracción V, 187, 191 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Nuevo León. El contenido que precede se notifica por edictos de conformidad con lo establecido en el artículo 133, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Nuevo León.



LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍO DE FINANZAS Y TESORERO
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.



SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Presencial



Convocatoria: 15

Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículos 1 y 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año del 2023, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la siguiente Licitación:

No. de Licitación	Descripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Apertura de Propuesta Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura Económica	Fecha y hora estimada para Fallo Económico
LP-919044992-N29-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA, 2ª VUELTA	30/05/2023 12:00 HRS	07/06/2023 10:00 HRS	09/06/2023 10:00 HRS	09/06/2023 10:30 HRS	09/06/2023 11:00 HRS

CONDICIONES GENERALES:

- Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio. - Conforme a lo establecido en el punto 1.2.2 de las bases.
- Forma de Pago. - Conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las bases.
- Modo de Entrega. - Será conforme a lo establecido en el punto 1.3 de las bases.

La descripción de los bienes y/o servicios, así como las demás especificaciones y características se señalan dentro de las bases del concurso.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Matamoros oriente No. 520, primer piso, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de apertura técnica, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, o para solicitar informes al teléfono 81 81 30 70 49, así mismo podrá obtener las bases en el Portal de Servicios de Salud de Nuevo León en <http://www.saludnl.gov.mx/drupal/licitaciones>, en la parte inferior, apartado "licitaciones" o solicitárlas de manera gratuita en el Departamento de Adquisiciones.

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:

- Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
- Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022; deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.
- Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
- Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, en caso de resultar con adjudicación, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado, por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejerzan control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
- Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción; a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
- Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

CONDICIONES GENERALES:

- Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica en sobres cerrados separados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La pena por incumplimiento de los contratos será la que se establece en las bases.
- El lugar donde se realizarán los eventos será en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa o de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicadas en Matamoros, No. 520 oriente, 2do. y 3er. piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Monterrey, Nuevo León, Mayo de 2023

LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
(Rúbrica)